



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

(CA)

PROCEDIMIENTO PARA EL INFORME DE DIFICULTADES EN SERVICIO

CA No: AIR 21-006/ 2008. Edición Original . Rev.,. 0 Fecha: Enero /2009 Pág. 1 de 3

1. PROPOSITO

Esta Circular de Asesoramiento (CA) provee instrucciones para completar el Formulario DGAC 1030 "Informe de Dificultades en Servicio", . Esta CA también es un medio para solicitar la participación de todos los operadores aéreos, informen todas las dificultades en servicio mediante el envío de este Formulario a la Dirección General de Aviación Civil, así mismo solicitar su cooperación a fin de mejorar la calidad de estos informes y poder llevar una estadística mas actualizada de las dificultades en servicio encontradas.

2. APLICABILIDAD

Operadores aéreos y/o propietarios de aeronaves con matrícula costarricense o extranjera que opere en Costa Rica.

3 REGULACIONES RELACIONADAS:

- a) RAC 21: Reglamento sobre procedimientos de aceptación de certificados de productos aeronáuticos. Sección RAC 21.103
- b) RAC 145: Reglamento sobre Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA). Sección RAC 145.60

4 FORMULARIO

Para informar las dificultades en servicio se debe utilizar el formulario DGAC 1030, "Informe de Dificultades en Servicio". En esta CA se brinda este Formulario.

5 INTRODUCCION

El Informe de Dificultades en Servicio es un sistema de información diseñado para asistir a los propietarios de aeronaves, operadores aéreos, organizaciones de mantenimiento, fabricantes y a la Dirección General de Aviación Civil, en la identificación de los problemas encontrados en las aeronaves durante su operación. Con esto, se prevé la recolección y análisis así como la divulgación de la información, para ayudar a mejorar la confiabilidad de los productos aeronáuticos. Las fuentes primarias para esta información son las Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA), los titulares de Certificados de Operadores Aéreos,, propietarios de aeronaves y Técnicos. La información debe ser remitida por medio del Formulario DGAC 1030, dentro de las próximas 24 horas después de determinar la falla, malfuncionamiento o defecto que haya ocurrido.



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

(CA)

PROCEDIMIENTO PARA EL INFORME DE DIFICULTADES EN SERVICIO

CA No: AIR 21-006/ 2008. Edición Original . Rev.,. 0 Fecha: Enero /2009 Pág. 2 de 3

6 INGRESO DE LA INFORMACION

- (a) Los formularios serán recibidos en la Unidad de Aeronavegabilidad, donde se analizarán inmediatamente y remitirán a las diferentes entidades involucradas.
- (b) La información contenida en el Formulario DGAC 1030, se debe mantener en un archivo de datos para su posterior análisis. Aquellos ítems que sean considerados potencialmente peligrosos para el vuelo pueden ser informados por vía telefónica, facsímile o correo electrónico, en avance al envío del Formulario DGAC 1030 con la información correspondiente. Estos informes de ítems peligrosos serán inmediatamente comunicados al Inspector Principal de Aeronavegabilidad asignado, para su procesamiento y seguimiento.
- (c) Es requerido que los propietarios, operadores, Organizaciones de Mantenimiento, notifiquen a la DGAC, de cualquier defecto o mal funcionamiento que afecte la seguridad de vuelo y pueda repetirse en las demás aeronaves o productos aeronáuticos cubiertos por el mismo Certificado Tipo.
- (d) Por lo general, los Inspectores de Aeronavegabilidad de la DGAC durante las auditorías de conformidad al Programa de Vigilancia, efectuadas a los operadores y Organizaciones de Mantenimiento, recogen información adicional al Informe de Dificultades en Servicio, además de la información recolectada que surge de la investigación de los accidentes e incidentes realizada por la Unidad de Accidentes e Incidentes de esta DGAC.

7. IMPORTANCIA DE INFORMAR

Los Informes de Dificultades en Servicio proveen a la DGAC, y a la industria, de un registro muy importante sobre las dificultades en servicio que pueden llegar a ocasionar un accidente de aviación., por lo que la DGAC en base a estos informes, puede emitir circulares o directivas operacionales que prevengan este hecho., mientras que se emita un Boletín por parte del fabricante o bien una Directiva de Aeronavegabilidad por el Estado dueño del Certificado Tipo afectado.

8 DIFICULTADES EN SERVICIO INFORMALES.

- a) Siempre que se detecte que un sistema, componente o parte de una aeronave, motor o hélice, no funciona o falla al usarlo, esto debe ser informado a la DGAC.
- b) Cuando se prepare el informe de mal funcionamiento, falla o defecto, se debe aportar toda la información que sea necesaria, como son fotografías, dibujos, etc.

Aprobado por:



Lic. Jorge Fernández Chacón
Director General





DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE COSTA RICA
INFORME DE DIFICULTADES EN SERVICIO

DIRECCION GENERAL DE
AVIACION CIVIL
COSTA RICA

1. Matrícula	2. Dirección General de Aviación Civil Departamento de Aeronavegabilidad			3. Fecha del evento	5. ABIERTO () CERRADO ()
				4. Fecha de envío	
8. Aeronave	Marca	Modelo	No. de Serie	6. Lugar:	
Motor				7. Comentarios	
Hélice					
9. Sistema o componente (conjunto en el que figura la parte)					
Nombre	Marca	Modelo	No. de Serie		
10. Parte específica del componente causante del problema					
Nombre	Número	Localización de la parte / defecto			
11. Código ATA	12. Parte TT	13. Parte TSO	14. Condición		
15. Remitido por: NOMBRE: _____ FIRMA: _____ TEL/FAX: _____ Nota: Adjuntar copia de la bitácora de vuelo donde se reporta la dificultad en servicio.					
16. Remitido a la DGAC de C.R.:			Remitido a la Organización de Diseño :		
Empresa: _____			Nombre: _____ País		
Fecha : _____			Fecha: _____ Firma :		
			Nota: Adjuntar comprobante de envío		

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

1. Indíquese la MATRÍCULA de la aeronave como por ejemplo, TI-WRZ, HS-TGX, HS-TCR, ETC.
2. Los formularios completados se enviarán por correo o fax a esta dirección.
3. FECHA REAL en que ha ocurrido la dificultad.
4. FECHA REAL DE ENVÍO.
5. ABIERTO: Marque esta casilla si no está completo el informe y se prevé el envío de información suplementaria.
CERRADO: Marque esta casilla si el informe está completo y no se espera dar más información sobre este hecho específico. Los informes suplementarios se indicarán como Supl. Cerrado indicando con ello que éste es el último informe.
6. LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO LA DIFICULTAD.
7. COMENTARIOS: el texto debe identificar y describir la causa del mal funcionamiento, falla o defecto. Contendrá información descriptiva relativa a la parte/componente que ha causado la dificultad, resultados obtenidos tras las inspecciones y acción correctiva tomada para evitar que vuelva a producirse. Debe incluirse el cumplimiento o incumplimiento de una AD, SB, STC o PMA. Además se agregará la referencia a cualquier adjunto como por ejemplo, diagramas, partes etc.
8. AERONAVE
MARCA: Nombre del fabricante de la aeronave, será aceptable cualquier abreviatura significativa, como B para representar a Boeing, D a Douglas o BE a Beechcraft. Modelo: esta información debe ser la designación oficial de la aeronave relacionada en las hojas de datos de especificaciones de aeronaves o en las de datos de tipo. NÚMERO DE SERIE: Número de serie asignado por el fabricante.
MOTOR: Indíquese la marca, modelo y número de serie de la misma forma que para la aeronave.
HÉLICE: Indíquese la marca, modelo y número de la serie. Los números de serie son especialmente importantes cuando se relacionan con problemas de hélices. A veces se producen problemas con las combinaciones de hélices y motores, en consecuencia, introdúzcase la información completa.
9. Sistema/componente: cuando se procese un informe de sistema o componente para un organismo de mantenimiento y no se conozca que aeronave, grupo motopropulsor o hélice ha sido extraído, se indicará en la casilla 8 con la expresión "Componente Sólo". La casilla 9 debe completarse, si es posible, para todos los sistemas/componentes.
10. Parte específica (del componente) causante del problema
-Nombre: Indíquese el nombre del fabricante de la pieza concreta que ha sido motivo del problema.
-Número: indíquese el número de parte del fabricante.
-Localización de la parte/defecto: localícese la parte discrepante o el defecto. Por ejemplo, la caja posterior de rt., punto de aplicación de gatos, costado exterior izquierdo, etc.
11. Código ATA: Indíquese el sistema y subsistema de aeronave, respectivamente, por los símbolos numéricos (Espec. ATA 100) por ejemplo: en caso de cilindro 7230 de motor, indíquese únicamente 7230.
12. Parte TT: Indíquese el tiempo total de servicio de la parte en horas o ciclos totales.
13. Parte TSO: Tiempo desde la última revisión de la parte, indíquese el tiempo de servicio de la parte en horas totales desde que se sometió a la última revisión, por ejemplo: 316.3 horas.
14. Condición de la parte: indíquese con las palabras que mejor describan el estado de la parte como rota, rozada, agrietada, corroída, etc.
15. Remitido a la DGAC de Costa Rica: Nombre de la empresa que remite el informe y fecha de envío. Adjuntar copia de la bitácora de vuelo donde se reporta la dificultad en servicio.
16. Remitir el Informe de dificultades en Servicio a la Organización de Diseño de la Aeronave. Indicar Nombre, País de la Organización de diseño, fecha de envío y firma de la persona que envió el documento. Adjuntar comprobante del envío a la Organización de Diseño de la aeronave.